



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 375/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico para el desarrollo de tareas de supervisión del mantenimiento de redes cloacales ejecutadas por administración, como también de inspección de obra para los mantenimientos tercerizados de redes cloacales en las distintas ciudades de la provincia, dependientes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 282/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 120/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 120/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3045/2023 obra la oferta presentada por el Sr. Lucas Andrés BURGOS DNI N° 30.144.085, quien presentó su oferta cotizando para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$292.171,47.-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CEINTO DIECISEIS CON 58/100 (\$ 1.659.116,58.-).

Que tomó intervención el Jefe del Departamento Operativa Sanitaria y el Director Provincial de este organismo ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Informe AJU N° 169/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°120/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 (\$ 1.659.116,58.-), para el desarrollo de tareas de supervisión del mantenimiento de redes cloacales ejecutadas por administración, como también de inspección de obra para los mantenimientos tercerizados de redes cloacales en las distintas ciudades de la provincia, dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 120/2023 al Sr. Lucas Andrés BURGOS DNI N° 30.144.085 por el servicio enunciado en el artículo primero, cuyos honorarios serán para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 292.171,47.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 (\$1.659.116,58.-), efectivizándose a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 952 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.